

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Antonio Cantó García del Moral, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la actuación de la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico.

Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos 24 meses, los medios de comunicación no han dejado de publicar inquietantes noticias relacionadas con el sector del cerdo ibérico. Multitud de artículos denuncian un presunto fraude de calidad alimentaria que se está ocasionando a todos los grupos de consumo, con los elaborados cárnicos provenientes de la canal de cerdos híbridos, disfrazados de cochinos de la raza ibérica por la intercesión del Ministerio de Agricultura.

La conversión de animales híbridos en porcinos de la autóctona raza ibérica, no sería el único engaño que tiene que soportar el consumidor. Cada año, cientos de miles de animales cebados con piensos enriquecidos con altas dosis de formulados energéticos (piensos enriquecidos con alto oleico) que imitan las características de los ácidos grasos de la bellota, son documentados como pertenecientes a la categoría comercial de la bellota.

Los incrementos de sacrificios de esta clase de animales, (en muchas ediciones se llegan a duplicar las cifras de cochinos cebados realmente en la dehesa con bellotas) tienen su origen en una supuesta adulteración de los informes del control de la alimentación, y en ocasiones también los de los índices de pureza racial de los animales contabilizados, que realizan algunas de las sociedades de inspección que operan en el sector.

Estas compañías independientes de control, ejercen como entidades colaboradoras de la Administración y están homologadas y reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditaciones (ENAC) y estarían convirtiendo a los cochinos de pienso en animales de bellota, a través de un simple papel timbrado.

Recientemente una de las entidades de inspección agroalimentaria, ACERTA, que venía operando en el sector desde el año 2009, anunciaba su pública retirada del ibérico a través de un durísimo comunicado en el que reconocía que tanto el MAPAMA como también las CCAA son conscientes de que determinadas sociedades de inspección aplican las normas de una manera muy laxa, y que desde la Administración (aun siendo plenamente conscientes del problema) se prefiere mirar para otro lado. Denunciaba ACERTA, *“que estas tramposas compañías aglutinan cada vez más clientes y, en consecuencia, cada vez es más difícil sacarlas del juego, desautorizarlas, quitarles la acreditación”*.

Argumentaban igualmente, *“que cuando el organismo supervisor, ENAC, ha puesto en problemas a alguna de las entidades, rápidamente se ha encontrado una solución de compromiso, un parche por fuera de las reglas para amortiguar los daños que ello pudiera provocar en el mercado”*.

Y sus mandatarios concluyen con una rotunda acusación, *“ACERTA ha constatado que alguna entidad de control desautorizada ha seguido atendiendo a sus clientes a través de organizaciones terceras y aprovechándose de vacíos legales, sin que la administración pública haya tomado medidas al respecto”*.

El Director General de ACERTA, ponía veladamente el dedo acusador sobre la mayor compañía de inspección del sector del ibérico: CERTICALIDAD. Esta mercantil ha visto como ENAC le retiraba de manera temporal su licencia de actividad de inspección el día 27 de noviembre de 2017.

Pero lo realmente grave, –además de las malas praxis cometidas por la punteada sociedad de inspección que le han valido la suspensión–, viene determinado por la posterior actuación del MAPAMA, que mediante una simple resolución administrativa se ha posicionado no solo en contra del texto legal de la normativa sectorial, encuadrado en el art. 15 del R. D. 4/2014, sino que además con su intervención neutraliza la autoridad de la propia Entidad Nacional de Acreditación.

En relación a este último punto, el artículo 15, dispositivo 4, advierte *“que la suspensión o retirada de la acreditación (a una entidad de inspección o certificación) implicará el cese automático de toda actividad, relacionada con esta norma, en tanto en cuanto no se reinstaure la acreditación. ENAC informará de manera inmediata a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de cualquier suspensión o retirada, así como las razones que han conducido a dicha decisión”*.

Para burlar a su antojo y conveniencia el marco normativo vigente, el Ministerio de Agricultura ha recurrido una vez más a la Mesa de Coordinación Ministerial de la Norma de Calidad del Ibérico (institución que preside el Director General de la Industria Alimentaria) que mediante una supuesta artimaña administrativa quebranta lo dispuesto por una disposición general con derecho propio.

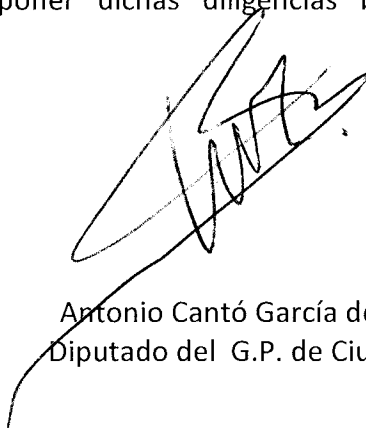
Según advierte uno de los pasajes de la resolución librada por el MAPAMA el día 11 de diciembre de 2017, bajo el título *“MEDIDAS A TOMAR POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ANTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACREDITACIÓN DE UNA ENTIDAD DE INSPECCIÓN”*, y despachada a los servicios ganaderos de todas las Consejerías de Agricultura de las CCAA, la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico informaba *“que de manera excepcional y durante un periodo máximo de 30 días siguientes a la fecha en la que se produjo la suspensión temporal de la entidad de inspección, se podrán emitir informes de raza, edad y alimentación (REAs), siempre y cuando se hayan realizado las visitas de inspección y actuaciones, conforme a lo exigido en la norma de calidad del ibérico y recogidas en el protocolo de inspección, antes de la fecha de suspensión, y el REA pueda ser asumido a los efectos de la consiguiente certificación de producto”*.

En un claro intento por minimizar la dimensión de la grave medida adoptada, -ostensiblemente contraria a la legislación vigente-, evitar posibles recursos y acallar las voces críticas que durante la

sesión celebrada en las dependencias del propio MAPAMA se han posicionado en contra de la notificación administrativa despachada, concluye subrayando que *“de igual manera se procederá con la emisión de los informes de raza y edad (REs). No obstante, en este último caso sólo se aplicará en las Comunidades Autónomas en las que sus autoridades así lo consideren”*.

Teniendo presente cuanto antecede, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- En aras de la transparencia y de los estrictos valores que deben presidir el recto ejercicio de la función pública, ¿podría aclarar el Gobierno los motivos que han llevado a la Mesa de Coordinación Ministerial de la Norma de Calidad, sin impedimento alguno y bajo la efectiva tutela del Director General de la Industria Alimentaria, a vulnerar el articulado de la legislación vigente – R.D. 4/2014– para el sector productor y comercializador del porcino de raza ibérica??
- 2.- ¿Qué medidas medita implantar el Gobierno para devolver a la Mesa de Coordinación Ministerial de la Norma de Calidad actúe conforme a la Ley?
- 3.- ¿Tiene previsto el Gobierno derogar, -con carácter de urgencia-, los acuerdos administrativos promulgados en contra del R.D. 4/2014 y que fueron acordados en las sucesivas reuniones de la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico, bajo la presidencia del director General de la Industria Alimentaria?
- 4.- ¿Tiene previsto el Gobierno establecer alguna medida que restituya a la Entidad Nacional de Acreditación, (ENAC) la independencia que debe presidir el correcto funcionamiento de sus auditorías y decisiones?
- 5.- En aras de la tan preciada y aireada transparencia que proclama el MAPAMA, ¿podría reproducir y enumerar el Gobierno, las irregularidades que la Entidad Nacional de Acreditación encontró y consignó en su informe, tras la auditoría practicada a la sociedad inspectora CERTICALIDAD, S.L; y que conllevaron la automática retirada de su licencia de actividad desde el día 27 de noviembre de 2017?
- 6.- A la vista del pernicioso y funesto resultado alcanzado tras dejar las actividades de inspección del ibérico, en manos de sociedades privadas ¿tiene previsto el Gobierno modificar la Norma de Calidad del Ibérico para poner dichas diligencias bajo el control y la ejecución de la Administración?



Antonio Cantó García del Moral
Diputado del G.P. de Ciudadanos